

TARTAGAL, 08 de Julio de 2022.-

RESOLUCION Nº 276-SRT-2022.

EXPTE. Nº 20216/22.

VISTO:

La nota de apertura del presente Expediente, firmada el día 01 de Julio de 2022, presentada por Jorge Daniel Sardinias, Director de Administración de la Sede Regional Tartagal y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados comprobantes corresponden a gastos de funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de junio y julio de 2022.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 75/100 (\$131.524,75), correspondiente a los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de junio y julio de 2022.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Dos mil cuatrocientos dieciséis con 39/100 (\$ 2.416,39); 2.3.4 Producto de papel y cartón: Pesos: Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$2.880,00); 2.5.6 Combustibles y lubricantes: Pesos: Ciento dieciséis mil doscientos seis con 07/100 (\$ 116.206,07); 2.7.9 Otros n.e.p.: Pesos: Dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$2.999,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 3.450,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Mil cuatrocientos noventa y dos con 30/100 (\$1.492,30); 3.3.9 Otros n.e.p.: Pesos: Dos mil ochenta (\$2080,00), a Cafayate y Contraparte Sedes – Delegaciones del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 75/100 (\$131.524,75), a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa